



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N°47- 2020 – MDM/A

Mórrope, 13 de noviembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 23-2020 de fecha 13 de noviembre del 2020 trató la moción de Aprobación de Exoneración de la tasa por concepto de carnet de sanidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Oficio N° 003 de fecha 31AGO2020, la Asociación de pescadores artesanales, agropecuarios, apicultores y artesanos del Caserío Cartagena, Asociación de pescadores artesanales y extractores de productos hidrobiológicos y bivalvos “Cristo Vive”, Asociación de pescadores artesanales del caserío Dos Palos del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, y la Asociación de pescadores artesanales y Maricultores “Cristo Vive” del distrito de Mórrope, solicitaron la exoneración de pago por trámite de carnets de sanitarios, con la finalidad de formalizar las actividades de extracción y comercialización del recurso palabritas “Donax sp”, que se realizan en la Playa San Pedro de Mórrope.

Con Informe N° 0113-2020-ACYM/MDM, de fecha 19OCT2020, el Jefe de Comercialización y mercados, solicita se eleve en informe a la Secretaria General para que se eleve a sesión de concejo.

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, informa que atendiendo al oficio presentado por las diferentes asociaciones de pescadores, solicita se a la gerencia municipal se derive al pleno del concejo municipal

Que, mediante Informe Legal N° 0158-2020-SGAJ-GM/MDM, señala que la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 776°, en su Artículo 60°, así como el numeral 4 del Artículo 195° y Artículo 74° de la Constitución Política del Perú,

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley, siendo ello así, precisa lo que se pretende exonerar es la tasa (derecho) fijada en el TUPA por concepto de carnet de sanidad, atribución que le corresponde al Pleno del Concejo Municipal su aprobación mediante acuerdo de Concejo.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR la Exoneración de la tasa por carnet de sanidad en favor de los diferentes integrantes de la Asociación de pescadores artesanales, agropecuarios, apicultores y artesanos del Caserío Cartagena, Asociación de pescadores artesanales y extractores de productos hidrobiológicos y bivalvos "Cristo Vive", Asociación de pescadores artesanales del caserío Dos Palos del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, y la Asociación de pescadores artesanales y Maricultores "Cristo Vive" del distrito de Mórrope, cuya lista se anexa al presente

ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: www.munimorrope.gob.pe - Sección Portal de Transparencia.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*